

Documento adjunto n.º02: Proyecto de mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos

Título: Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos.

Antecedentes y finalidad:

En la 15.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2021, se debatió sobre la mejor manera de avanzar en la labor relativa a su Grupo de acción sobre contenedores marítimos, cuyo mandato terminaba a finales de 2021. La Comisión solicitó al Grupo de acción que elaborara un proyecto de mandato para un Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos.

En la 16.ª reunión de la CMF (2022) se introdujeron modificaciones al proyecto de mandato del Grupo de debate sobre la base de unas enmiendas propuestas por una parte contratante.

En 2023 el Grupo de debate se reunió en varias ocasiones, tanto de forma presencial como virtual en Brisbane (Australia) y trabajó con el objetivo de producir opciones viables que contribuyeran a la gestión del riesgo de plagas y proporcionar recomendaciones a la CMF (incluida la opción de elaborar una norma internacional para medidas fitosanitarias). En marzo de 2023, el Grupo de debate presentó a la CMF en su 17.ª reunión el proyecto de revisión de la Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06) y se acordó que el proyecto se sometiera a consulta con los países. Posteriormente, tras el proceso de consultas, el Grupo de debate terminó la revisión de la R-06, que se sometió a la aprobación de la CMF en su 18.ª reunión.

El propósito de este Grupo de debate es proseguir la labor desempeñada por el Grupo de acción en 2022-23 y estudiar todas las tecnologías y oportunidades que sean nuevas o que vayan surgiendo y evolucionando. El Grupo de debate examinará estos factores y proporcionará recomendaciones finales a la CMF sobre orientaciones de la CIPF a largo plazo.

A continuación se describen la finalidad, la composición, las funciones y la duración propuestas del Grupo de debate.

Proceso:

El Grupo de debate se reunirá de forma virtual según sea necesario y celebrará al menos una reunión presencial al año con sujeción a la disponibilidad de fondos.

El Grupo de debate podrá recabar información, comentarios y sugerencias de otras organizaciones internacionales e invitarlas a asistir a reuniones, según sea necesario. El Grupo de debate podrá valerse temporalmente de expertos o asesores cuando sea necesario para resolver cuestiones específicas, por períodos no superiores a seis meses.

Miembros:

La composición del Grupo de debate será la misma que tuvo en 2022-23, pero con el añadido de un tercer representante del Grupo consultivo de la industria.

En la composición del Grupo de debate, que estará integrado por un máximo de 18 miembros, se tendrán en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género de la forma siguiente:

- a. siete miembros de partes contratantes;
- b. dos representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF);
- c. un representante de la Mesa de la CMF;
- d. un representante del Comité de Normas (CN);
- e. un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC).
- f. tres representantes (el Presidente y otros dos representantes) del Grupo consultivo de la industria sobre contenedores marítimos;
- g. un representante de la Organización Marítima Internacional (OMI);
- h. un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA);
- i. un representante del Grupo del Banco Mundial (GBM).

Los expertos podrán desempeñar más de una función.

Funciones (tareas):

El Grupo de debate estará facultado para recomendar, con arreglo a la información que recabe durante el período de actividad, tareas adicionales o modificaciones de las tareas que figuran más adelante, que deberán ser aprobadas por la Mesa de la CMF.

El Grupo de debate también podrá formular observaciones o recomendaciones adicionales a la CMF según considere oportuno.

Las tareas principales del Grupo de debate serán las siguientes:

- 1) *Evaluar, sobre la base de la información disponible*, la eficacia y la eficiencia de la Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06) a la hora de reducir los riesgos de plagas asociados con la vía de los contenedores marítimos (por medios como la concienciación, la inspección visual, los métodos para eliminar la contaminación o los aspectos de diseño).
- 2) *Invitar* a las ONPF y a otras partes interesadas a asesorar al Grupo de debate sobre los resultados relacionados con los ensayos en curso y las novedades tecnológicas relacionadas con la vía de los contenedores marítimos.
- 3) *Continuar analizando* posibles opciones de regulación y de otro tipo a fin de encontrar y describir una opción u opciones recomendadas que sirvan para reducir al mínimo los riesgos de plagas en la vía de los contenedores marítimos.
- 4) *Estudiar* los aspectos prácticos y los posibles efectos negativos de las opciones señaladas para la logística de los contenedores, las cadenas de suministro y las ONPF, así como los sistemas y herramientas necesarios.
- 5) *Proporcionar una recomendación* a la CMF respecto a si la elaboración de una NIMF u otra forma de orientación a largo plazo es una de las opciones preferidas de la CIPF y, si procede, elaborar un proyecto de especificación sobre esa orientación.
- 6) *Seguir comunicándose*, por conducto de la Secretaría de la CIPF, con el CBD, el GBM, la OMA, la OMI y la OMSA sobre las esferas de colaboración y continuar examinando, en cooperación con las tres organizaciones patrocinadoras de las Naciones Unidas, las modificaciones al Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte, el cual está atravesando un proceso de revisión, relativas a la limpieza de la trayectoria de los contenedores marítimos.
- 7) *Prestar apoyo* a la Secretaría de la CIPF para organizar un taller a más tardar en 2026 (con sujeción a la disponibilidad de fondos) que congrege al sector, a las partes interesadas y a las ONPF para examinar la asimilación y la eficacia de la recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06) y contribuir a futuras consideraciones, así como para recabar información y puntos de vista con miras a elaborar orientaciones a largo plazo.
- 8) *Informar* sobre las actividades del Grupo de debate, incluida cualquier observación o recomendación que deseen hacer. Se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos a la CMF en sus reuniones 19.^a y 20.^a.

Fecha prevista de inicio y duración:

El Grupo de debate comenzará su labor a más tardar en abril de 2024 y continuará funcionando hasta marzo o abril de 2027 o hasta que haya terminado sus realizaciones y presentado a la CMF su informe y recomendaciones finales.

La Secretaría de la CIPF prestará asistencia a las reuniones del Grupo de debate. Las reuniones se desarrollarán en inglés.

Resultados esperados:

Una vez recibidas las aportaciones del Grupo sobre planificación estratégica, al CADC, al CN y al Grupo consultivo de la industria, se remitirá el informe final a la CMF en su 21.^a reunión.

Responsable ante: Mesa de la CMF

Financiación:

Se prevé que la mayoría de las reuniones de este Grupo de debate sean virtuales. Sin embargo, cuando sea necesario mantener reuniones presenciales, corresponderá a la organización en la que trabaje cada uno de los participantes en las reuniones de la CIPF sufragar los gastos de viaje y las dietas para que la persona en cuestión pueda asistir. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a que soliciten en primer lugar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar asistencia a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de brindar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. Pueden encontrarse todos los detalles relativos a estos criterios en el sitio web de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ([*Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat - International Plant Protection Convention*](#)).